



MENDOZA, **14 DIC 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 2046/2021, en el que la Dirección General de Administración eleva a consideración una propuesta de reconocimiento al Personal de Apoyo Académico que posea asistencia perfecta en sus labores, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha propuesta constituiría un reconocimiento al Personal de Apoyo Académico que cumple en tiempo y forma sus funciones, y consistiría en otorgar un (1) día por mes de compensación, a aquel agente que registre asistencia perfecta y puntualidad (lo cual será controlado mediante el sistema de reloj). Aquella persona que solicite algún tipo de licencia de las contempladas en el Decreto 366/2006 (CCT), no será acreedora a tal reconocimiento en el o los meses que correspondan.

Que este reconocimiento, constituiría un estímulo para el Personal de Apoyo Académico que, luego de la pandemia, se ha visto recargado en sus funciones por falta de personal (jubilaciones, licencias, mayor cantidad de turnos de cursado, etc), y que, a pesar de ello cumple con suma responsabilidad sus actividades.

Que dichas compensaciones podrán ser tomadas cuando el personal lo requiera (siempre que no afecte el desempeño del servicio o área a la que pertenece).

Por ello y lo aprobado en su sesión de fecha 30 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2022 el reconocimiento consistente en un (1) día de compensación por mes, a aquel Personal de Apoyo Académico que registre asistencia perfecta y puntualidad (lo cual será controlado mediante el sistema de reloj). Aquella persona que solicite algún tipo de licencia de las contempladas en el Decreto 366/2006 (CCT), no será acreedora a tal reconocimiento en el o los meses que correspondan.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas compensaciones podrán ser tomadas cuando el personal lo requiera, siempre que no afecte el desempeño del servicio o área a la que pertenece.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 321
AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA